

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°105 QUE “APRUEBA INFORMES FINALES DE PLANES QUE INDICA, INSTRUYE EJECUTAR BIANUALIDAD DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y REAJUSTA MONTOS SEGÚN SE INDICA”

RESOLUCIÓN EXENTA N°0361

SANTIAGO, 18 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0535, de fecha 11 de abril de 2024, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo al Fondo Programa Sitios de Memoria y la N° 2320, de 31 de diciembre de 2024, que la complementa y modifica; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; las necesidades del Servicio; y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°105 de fecha 29 de enero de 2025, se aprobaron los informes finales que indica dicha Resolución, se instruye la ejecución de la bianualidad de los convenios de colaboración y, se reajustan los montos según se indica.
2. Que, se hace necesario modificar dicha resolución a fin de poder transferir los recursos en más de una cuota y así mantener la continuidad del servicio de dichas organizaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 105, de fecha 29 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el siguiente sentido:

En la página 5, donde dice:

2. IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$ 580.000.000 (quinientos ochenta millones de pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo a la partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 228 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, asignado para el año 2025.

Debe decir:

2. IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$ 580.000.000 (quinientos ochenta millones de pesos), pagaderos en **más de una cuota**, con cargo a la partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 228 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, asignado para el año 2025.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal web Institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/MPP

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Nacional
División Jurídica, Serpat.
Centro Nacional de Conservación y Restauración, Serpat.
Secretaría Técnica, Consejo de Monumentos Nacionales
Oficina de Partes, Serpat.
Subsecretaría del Patrimonio Cultural